



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4821

Sancionada el 17/12/1973 – Promulgada el 15/01/1974.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.444, del 11 de febrero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas 1974/1975 la construcción de obras de riego en la localidad de Coropampa, departamento de Guachipas, que canalicen las aguas del llamado “Arroyo de El Rodeo”, en la zona denominada “La Oscuridad”.

Art. 2°.- La Administración General de Aguas de Salta realizará los estudios correspondientes, que deberán ajustarse a las necesidades del lugar.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 15 de enero de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Pérez